

ANEXO 1

DIPLOMAS

de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Exptes. N°

FCE-0989490-19	LOMELLO, Fiorella
FCE-0990843-19	CHIARAVIGLIO, María Valentina
FCE-0990230-19	WINGEYER, Silvina Guadalupe
FCE-0984792-19	BELUCCI, Vanesa Gisela
FCE-0984815-19	PAULINI, Gabriel Roberto
FCE-0985291-19	LOVATO, Nerea
FCE-0990223-19	BARZAGHI, Pamela Yanet
FCE-0989970-19	ALBRECHT, Marianela
FCE-0990310-19	YANOTTI, Rocio Milagros
FCE-0989783-19	ZINGERLING, Blas Leonel
FCE-0989786-19	RINALDI, Antonela Rita
FCE-0984854-19	KUCHEN, María Emilia

de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Exptes. N°

FCE-0990801-19	DANDEU, Juan Bautista
----------------	-----------------------

de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Exptes. N°

FCE-0989332-19	GAMBARO, Solange Emilse
----------------	-------------------------

de TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

Exptes. N°

FCE-0991153-19	MESQUIDA, Alejandro Lionel
FCE-0989245-19	PEREZ, Gisela Paola

de **TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA**

Exptes. N°

FCE-0991371-19	CARDOZO, Paola Lorena
FCE-0990548-19	FIGUEROA, Antonio Martin
FCE-0991403-19	CRAPIZ, Matias
FCE-0991096-19	VILLALBA, Ana María Inés

de **ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA PARA PYMES**

Exptes. N°

FCE-0987266-19	FRUND, Mariana Cecilia
----------------	------------------------

ANEXO 2

EQUIVALENCIAS

a) CAMBIO DE CARRERA

de **B.U.C.E (Plan 2006) a B.U.C.E. (Plan 2019)**

Expte. N°	ALUMNOS
FCE-0962234-19	Juan Jose ZAMBRINI

b) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	ALUMNOS	ORIGEN	PARA
FCE-0961755-19	Juan Jose GUIOT	Contador Público-Facultad de Ciencias de la Administración- UNER	B.U.C.E.
FCE-0987987-19	Facundo GOGGI	Ingeniería Industrial- FIQ- UNL	B.U.C.E.
FCE-0971601-19	Exequiel Carlos Ivan DELGADINO	Cursos de articulación de la U.N.L.	B.U.C.E.

ANEXO 3

ADSCRIPCIONES

a) DESIGNACIONES DE ADSCRIPTOS JUNIORS

ASIGNATURA	ADSCRIPTOS
INFERENCIAS ESTADÍSTICA	<i>Juan Pablo TEDESCA Hernán Alejandro ROITBARG</i>
ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES	<i>María de las Mercedes COLLINS</i>
Proyecto CAI+D 2016: "Indagación, diagnóstico y planeamiento prospectivo de la Educación a Distancia en el área de la influencia de la Universidad Nacional del Litoral"	<i>Leonardo Matías BASSAN</i>

b) RENOVACIONES DE ADSCRIPTOS JUNIORS

ASIGNATURA	ADSCRIPTOS
DERECHO DEL TRABAJO E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	<i>Marco Andrés VILLANO</i>

ANEXO 4

Expte. FCE-0989738-19

SANTA FE, 8 de agosto de 2019

VISTO la solicitud de licencia post maternidad presentada por la **Mg. María Laura RABASEDAS** y,

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 121/19, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la **Mg. María Laura RABASEDAS** (D.N.I. N° 31.457.465), licencia post maternidad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Contratada, desde el día 29/12/19 y hasta el día 27/03/20, de conformidad con lo previsto en el artículo 48°, inciso b) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Conceder a la **Mg. RABASEDAS**, el goce de la Licencia Anual Ordinaria 2019, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Contratada, a partir del día 28/03/20 y hasta el día 26/04/20, de conformidad con lo previsto en el artículo 45°, inciso e) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

RESOLUCIÓN C.D. N° 599/19

akc

Anexo de Res. C.D. N° 602/19

ELECCIONES PARA EL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

Año 2019

CRONOGRAMA ELECTORAL

1. **Cierre de padrón:** 29 de Agosto a las 18hs.
2. **Exhibición del padrón:** 6, 9 y 10 de Septiembre.
3. **Impugnaciones al padrón:** 11 y 12 de Septiembre hasta las 18 horas.
4. **Resolución de las impugnaciones:** 13 de Septiembre.
5. **Presentación de listas:** 16 de Septiembre hasta las 18 horas.
6. **Impugnación de listas:** 17 de Septiembre hasta las 18 horas.
7. **Resolución de impugnación de listas:** 18 de Septiembre.
8. **Oficialización de listas:** 19 de Septiembre hasta las 18 horas.
9. **Presentación de boletas:** 20 de Septiembre hasta las 18 horas.
10. **Impugnación de boletas:** 23 de Septiembre hasta las 18hs.
11. **Resolución de impugnaciones de boletas:** 24 de Septiembre.
12. **Oficialización de boletas:** 24 de Septiembre.
13. **Cierre de campaña:** 01 de Octubre a las 09 horas.
14. **Elecciones:** 02 de Octubre y 03 de Octubre de 09hs a 20hs.
15. **Escrutinio:** 03 de octubre a las 20 horas.

(NOMBRE DEL AGRUPAMIENTO)

Elección de Delegados Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la
Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del
Litoral.

Santa Fe, 2 de Octubre y 3 de Octubre de 2019.

VOTO POR:

Delegados Estudiantiles

TITULARES:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

SUPLENTE:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

Observación: la boleta deberá tener las siguientes medidas:

10 cm. de ancho.

14 cm. de alto.

ANEXO 6

Expte. FCE-0991398-19
SANTA FE, 8 de agosto de 2019

VISTO que es necesario convocar al Cuerpo de Graduados, para la renovación de sus representantes Titulares y Suplentes ante este Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Título IV del Estatuto de la Universidad y en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior que regula el régimen electoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el día 26 de Agosto próximo, a las 20 horas, se proceda al cierre del Padrón de Graduados correspondiente a esta Facultad. Se encontrarán habilitados como electores solamente los graduados incorporados al padrón al treinta y uno de marzo de 2019, conforme lo dispuesto por el artículo 72 de la Ordenanza respectiva.

ARTÍCULO 2º.- Convocar al Cuerpo de Graduados de esta Casa de estudios a la elección de cuatro (4) Consejeros Titulares y cuatro (4) Consejeros Suplentes para integrar, en representación de dicho Cuerpo, el Consejo Directivo de la Facultad por el período 2020-2021 en Comicios a realizarse el día 01 de Octubre próximo, de 9 a 18 hs.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Junta Electoral, conforme lo dispone la normativa citada en el Considerando, de la siguiente manera:

- Presidente Titular: **Leila Rosana DI RUSSO** (D.N.I. N° 20.778.410).
- Vocales Titulares: Profesores **Daniela Beatriz VEGLIA** (D.N.I. N° 17.904.361) y **Ricardo Pedro MELINI** (D.N.I. N° 17.368.180).
- Vocales Suplentes: **Néstor Gabriel HAQUIN** (D.N.I. N° 14.854.916).

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el cronograma electoral y las características del voto que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el funcionamiento de una (1) mesa receptora de votos, con los siguientes integrantes:

- Presidente Titular: **Leila Rosana DI RUSSO** y,
- Presidente Suplente: Profesora **Daniela Beatriz VEGLIA**.

ARTÍCULO 6º.- Serán considerados votos válidos, solamente los que sean emitidos en las boletas de sufragio oficializadas elaboradas por la Facultad, cuyo modelo se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 7º.- Fijar el cronograma electoral adjunto.

ARTÍCULO 8º.- Disponer que los votos por correspondencia, se recepcionarán según las condiciones fijadas en la normativa citada en el Considerando.

ARTÍCULO 9º.- Inscribirse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 600/19

akc

Anexo de Res. C.D. N° 600/19

Elecciones de Consejeros Graduados -

Año 2019

Cronograma Electoral

1. **Cierre de padrón:** 26 de Agosto a las 18hs.
2. **Exhibición del padrón:** 3,4 y 5 de Septiembre.
3. **Impugnaciones al padrón:** 9 y 10 de Septiembre hasta las 18 horas.
4. **Resolución de las impugnaciones:** 11 de Septiembre.
5. **Presentación de listas:** 12 de Septiembre hasta las 18hs.
6. **Impugnación de listas:** 13 de Septiembre hasta las 18hs.
7. **Resolución de impugnación de listas:** 16 de Septiembre.
8. **Oficialización de listas:** 17 de Septiembre a las 18hs.
9. **Presentación de boletas:** 18 de Septiembre a las 18hs.
10. **Impugnación de boletas:** 19 de Septiembre a las 18hs.
11. **Resolución de impugnaciones de boletas:** 20 de Septiembre a las 18hs.
12. **Oficialización de boletas:** 20 de Septiembre a las 18hs.
13. **Cierre de campaña:** 27 de Septiembre a las 9hs.
14. **Recepción de votos por correspondencia:** A partir del 23 de Septiembre y hasta el 1 de Octubre a las 18hs.
14. **Elecciones:** 01 de Octubre de 9 a 18hs
15. **Escrutinio:** 01 de Octubre 18hs.

LISTA

.....

Elección de Delegados Graduados ante el Consejo Directivo de
la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad
Nacional del Litoral.

Santa Fe, 01 de Octubre de 2019.

VOTO POR DELEGADOS EGRESADOS:

TITULARES:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

SUPLENTE:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

ANEXO 7

Expte. FCE-0991401-19

SANTA FE, 8 de agosto de 2019

VISTO que es necesario convocar al Cuerpo de Docentes Auxiliares para la renovación de sus representantes Titulares y Suplentes ante este Cuerpo,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Título IV del Estatuto de la Universidad y en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior que regula el régimen electoral,

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el día 05 de Septiembre próximo, a las 20 horas, se proceda al cierre del Padrón de docentes auxiliares correspondientes a esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Convocar al Cuerpo de docentes auxiliares de esta Unidad Académica a la elección de dos (2) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes para integrar este Cuerpo, en comicios a llevarse a cabo el día 01 de octubre próximo, de 10 a 19 horas, en el local de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Junta Electoral, conforme lo dispone el artículo 17º del citado Reglamento, de la siguiente manera:

- Presidente Titular: Profesora **Susana Nanci MARCIPAR** (D.N.I. N° 11.790.844),
- Vocales Titulares: Profesora **Norma del Carmen ZANDOMENI** (D.N.I. N° 10.178.096) y Profesora **María Rosa SANCHEZ ROSSI** (D.N.I. N° 16.645.103),
- Suplentes: Profesora **Viviana del Carmen CÁMARA** (D.N.I. N° 16.716.102)

ARTÍCULO 4º.- Establecer el funcionamiento de una (1) mesa receptora de votos, actuando la Profesora **Susana Nanci MARCIPAR**, como presidente titular y la Profesora **Norma del Carmen ZANDOMENI**, como presidente suplente.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el Cronograma Electoral y las características del voto que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Inscribise, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 601/19

akc

Anexo de Res. C.D. N° 601/19

**ELECCIONES DOCENTES AUXILIARES – AÑO 2019
CRONOGRAMA ELECTORAL**

- 1- **Exhibición del padrón:** 13, 16 y 17 de Septiembre.
- 2- **Impugnaciones del padrón:** 18 y 19 de Septiembre hasta las 18hs.
- 3- **Resolución de las impugnaciones:** 20 de Septiembre.
- 4- **Presentación de listas:** 23 de Septiembre.
- 5- **Impugnación de listas:** 24 de Septiembre hasta las 18hs.
- 6- **Resolución de impugnación de listas:** 25 de Septiembre.
- 7- **Oficialización de listas:** 26 de Septiembre.
- 8- **Presentación de boletas:** 27 de Septiembre.
- 9- **Impugnación de boletas:** 01 de Octubre hasta las 18hs.
- 10- **Resolución de impugnaciones de boletas:** 02 de Octubre.
- 11- **Oficialización definitiva de boletas:** 02 de Octubre.
- 12- **Cierre de campaña:** 07 de Octubre a las 10hs.
- 13- **Elecciones:** 08 de Octubre de 10 a 19 horas.
- 14- **Escrutinio:** 08 de Octubre a partir de las 19 horas.

.....
(Nombre de lista)

Elección de Delegados Docentes Auxiliares ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 01 de Octubre de 2019.

VOTO POR:

CONSEJEROS DOCENTES AUXILIARES:

TITULAR:

- 1.
- 2.

SUPLENTE:

- 1.
- 2.

ANEXO 8

Expte. FCE-0991504-19

SANTA FE, 08 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta de programa de la asignatura optativa ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN FINANCIERA de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura optativa ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN FINANCIERA, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción, correspondiente a la Maestría en Administración de Empresas, y que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 628/19

fc

Anexo Res. C.D. N° 628/19



ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN FINANCIERA

2019

I. OBJETIVOS DEL CURSO

En la industria financiera un conocimiento fundamental es aquel referido a los instrumentos que se ofrecen para la inversión. No solo es interpretar de qué se trata cada uno de los distintos protagonistas de la variada oferta de productos financieros típicos sino también cómo valuarlos, analizarlos y, eventualmente, combinarlos para poder conformar portafolios de inversión. Esta materia busca brindar los primeros conocimientos requeridos por quien intente acercarse al mercado de capitales cubriendo tópicos que incluyen renta fija y renta variable, en mercados de capitales locales e internacionales.

El objetivo básico de la materia es brindar conocimientos al alumno sobre distintas alternativas de inversión y sus características, entre los cuales podemos destacar:

- Conocimiento de algunos aspectos institucionales del mercado de capitales argentino para entender el papel que juegan entidades como la Bolsa de Comercio, el Mercado de Valores, la Comisión Nacional de Valores, etc.
- Análisis de instrumentos financieros, con un enfoque práctico y actual, utilizando técnicas de mercado corriente, y orientado al conocimiento de distintos instrumentos de renta fija y renta variable como así también al desarrollo de herramientas para su valuación y análisis. En cada caso se buscará definir la dimensión riesgo-retorno para caracterizar a cada uno de los activos financieros estudiados.
- Evaluación de los ciclos de la economía y cómo estos impactan en los mercados a partir de las decisiones de política económica que se toman en la esfera gubernamental de un país, lo cual termina definiendo el apetito por riesgo de todos estos activos.

II. VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA CARRERA

Los contenidos se vinculan con los objetivos de la carrera ya que permite a los maestrandos tener un conocimiento fundamental referido a los instrumentos financieros que se ofrecen para la inversión, así como en relación a la manera de valuarlos, analizarlos y, eventualmente, combinarlos para poder conformar portafolios de inversión.

III. CONTENIDOS

Unidad 1 · Aspectos institucionales del mercado de capitales

Descripción del papel que cumplen la CNV, el Mercado de Valores, la Caja de Valores, la Bolsa de Comercio, y otros actores del mercado de capitales (agentes de bolsa, sociedades gestoras de fondos comunes de inversión, bancos, BCRA, compañías de seguro, etc).

Unidad · Retorno y riesgo

Definiciones de retorno (histórico, real, esperado). Conceptualización del riesgo a partir del desvío estándar. Ratio de Sharpe. Conceptualización de portafolios y beneficios de la diversificación en la conformación de una cartera de inversiones.

Unidad 3 · Renta variable

Acciones ordinarias, acciones preferidas, ADRs, CEDEARs, índices bursátiles. Análisis fundamental y análisis técnico. Introducción al análisis de estados contables, su proyección y la determinación de flujos de caja futuros. Descuento de flujos de caja (modelo DCF) y valuación fundamental de instrumentos de renta variable. Ratios de mercado: Precio/Valor de libros, Precio/Ganancias, Valor empresario/EBITDA y su utilización en valuación.

Unidad 4 · Renta fija

Descripción y principales características de bonos soberanos (en pesos y en dólares, con distintos tipos de ajuste: Badlar, CER, tasa fija, bonos expuestos al riesgo holdouts). Lebac/Nobacs. Bonos provinciales. Obligaciones negociables y VCPs. Fideicomisos financieros. Cheques de pago diferido.

Unidad 5 · Renta fija

Estructura temporal de las tasas de interés por tipos de activos (curva de rendimiento en dólares, en pesos). Medidas de rentabilidad (YTM, YTW, spreads) y riesgo. Valuaciones de bonos corporativos por curva de rendimiento. Z-spreads.

Unidad 6 · Opciones

Call y Put, concepto. Valuación. Volatilidad implícita. Estrategias básicas (bull spread, bear spread, lanzamiento de call cubierto, etc).

Unidad 7 · Alternativas de inversión a nivel internacional

ETFs (identificación, ventajas y desventajas), mutual funds, hedge funds, bonos high yield, bonos high grade, índices de acciones, Treasury bills, notes & bonds, commodities, monedas, etc.

Unidad 8 · Incidencia de los ciclos económicos en los mercados

Ciclos económicos, política monetaria y sus efectos. Incidencias en los mercados. Indicadores económicos y sus expectativas. Análisis top-down.

III. BIBLIOGRAFÍA

Fabozzi, Frank J., Franco Modigliani, Michael G. Ferri. “Mercados e Instituciones Financieras”. Prentice Hall. México, 1996.

- Bodie Z., Kane A. y Marcus A., "Investments", 11 Ed., McGraw-Hill. 2018.
- Material distribuido por el profesor.

III. EVALUACIÓN

Entrega de trabajo práctico con características a definir pero que se basará en la interpretación de información relacionada al curso en tablas y noticias publicadas por diarios de finanzas especializados (Ambito Financiero y Cronista Comercial).

ANEXO 9

Expte. FCE-0991502-19

SANTA FE, 08 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela MARTÍN, propone la designación del cuerpo docente a cargo de la asignatura ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la carrera de Especialización en Tributación, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como Profesores para el dictado de la asignatura ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los docentes que a continuación se detallan:

Docentes Estables:

- | | |
|---|----------------------|
| - Dr. Sergio Miguel HAUQUE | D.N.I. N° 17.222.074 |
| - Esp. Flavia María José SÁNCHEZ | D.N.I. N° 24.275.546 |
| - CPN Julio César YÓDICE | D.N.I. N° 6.254.944 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 629/19

fc

ANEXO 10

Expte. FCE-0991421-19

SANTA FE, 08 de agosto de 2019

VISTO el Reglamento de la carrera de posgrado Doctorado en Administración Pública aprobado por Resolución C.S. N° 12/17, y

CONSIDERANDO

QUE, conforme a lo establecido en el Art. 6 del citado Reglamento, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas dejó establecida mediante Resolución N° 803/18 la integración del Comité Académico del Doctorado en Administración Pública,

QUE, por Resolución del C.D. FCJyS N° 319/19, se designó al Dr. Luciano Carlos REZZOAGLI a fin de desempeñarse conjuntamente con el Dr. José Manuel BENVENUTI, designado por Resolución del C.D. FCJyS N° 309/10, como representantes docentes por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Comité Académico del Doctorado en Administración Pública,

QUE, de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de la Carrera, resulta necesario que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas refrende la conformación definitiva del Comité Académico según las designaciones realizadas por las Unidades Académicas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que los siguientes docentes pasarán a integrar el Comité Académico de la carrera de posgrado Doctorado en Administración Pública en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

- **Dr. José Manuel BENVENUTI** D.N.I. N° 6.251.386
- **Dr. Luciano Carlos REZZOAGLI** D.N.I. N° 24.722.525

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 630/19

fc

ANEXO 11

Expte. FCE-0988226-19

SANTA FE, 08 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno de la Especialización en Sindicatura Concursal, Bruno Agustín GAMERRO, correspondiente al tema: “*Exclusión de la AFIP del cómputo de las mayorías necesarias para el acuerdo preventivo*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución del Decano N° 223/19, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 631/19

fc

Anexo Res. C.D. N° 631/19

Expte. FCE-0988226-19

SANTA FE, 03 de julio de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno de la Especialización en Sindicatura Concursal, Bruno Agustín GAMERRO, correspondiente al tema: “*Exclusión de la AFIP del cómputo de las mayorías necesarias para el acuerdo preventivo*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno **Bruno Agustín GAMERRO** (D.N.I. N° 34.177.539), para el tema: “*Exclusión de la AFIP del cómputo de las mayorías necesarias para el acuerdo preventivo*”, de la carrera de posgrado Especialización en Sindicatura Concursal, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------------|----------------------|
| - Dr. Ricardo Severo PRONO | L.E. N° 6.231.582 |
| - Mg. Mariano Ricardo PRONO | D.N.I. N° 20.167.149 |
| - Esp. María Delia PRONO | D.N.I. N° 10.315.949 |

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 223/19

ANEXO 12

Expte. FCE-0988227-19

SANTA FE, 08 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno de la Especialización en Sindicatura Concursal, Federico Alfonso DEVALLI, correspondiente al tema: “*Abuso del Derecho en el Acuerdo Preventivo*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución del Decano N° 217/19, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 632/19

fc

Anexo Res. C.D. N° 632/19

Expte. FCE-0988227-19

SANTA FE, 03 de julio de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno de la Especialización en Sindicatura Concursal, Federico Alfonso DEVALLI, correspondiente al tema: “*Abuso del Derecho en el Acuerdo Preventivo*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno **Federico Alfonso DEVALLI** (D.N.I. N° 36.185.496), para el tema: “*Abuso del Derecho en el Acuerdo Preventivo*”, de la carrera de posgrado Especialización en Sindicatura Concursal, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------------|----------------------|
| - Dr. Ricardo Severo PRONO | L.E. N° 6.231.582 |
| - Esp. Georgina Paola BENZO | D.N.I. N° 32.176.286 |
| - Mg. Mariano Ricardo PRONO | D.N.I. N° 20.167.149 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 217/19

fc

ANEXO 13

Expte. FCE-0988228-19

SANTA FE, 08 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno de la Especialización en Sindicatura Concursal, Ivan Gino MASAT, correspondiente al tema: “*Mecanismos para evitar la quiebra, con énfasis en el Cromdown Power (art. 52 inc. 2b)*”,
y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 216/19, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 633/19

fc

Anexo Res. C.D. N° 633/19

Expte. FCE-0988228-19

SANTA FE, 03 de julio de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno de la Especialización en Sindicatura Concursal, Ivan Gino MASAT, correspondiente al tema: “*Mecanismos para evitar la quiebra, con énfasis en el Cromdown Power (art. 52 inc. 2b)*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno **Ivan Gino MASAT** (D.N.I. N° 33734.125), para el tema: “*Mecanismos para evitar la quiebra, con énfasis en el Cromdown Power (art. 52 inc. 2b)*”, de la carrera de posgrado Especialización en Sindicatura Concursal, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- **Mg. Mariano Ricardo PRONO** D.N.I. N° 20.167.149
- **Esp. Georgina Paola BENZO** D.N.I. N° 32.176.286
- **Esp. María Delia PRONO** D.N.I. N° 10.315.949

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 216/19

fc

ANEXO 14

Expte. FCE-0988229-19

SANTA FE, 08 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno de la Especialización en Sindicatura Concursal, Santiago Tomás VOGLIOTTI, correspondiente al tema: “*Las preferencias de cobro frente a los privilegiados concursales. Acreedores involuntarios*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución del Decano N° 213/19, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 634/19

fc

Anexo Res. C.D. N° 634/19

Expte. FCE-0988229-19

SANTA FE, 03 de julio de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno de la Especialización en Sindicatura Concursal, Santiago Tomás VOGLIOTTI, correspondiente al tema: *“Las preferencias de cobro frente a los privilegiados concursales. Acreedores involuntarios”*, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno *Santiago Tomás VOGLIOTTI* (D.N.I. N° 29.252.916), para el tema: *“Las preferencias de cobro frente a los privilegiados concursales. Acreedores involuntarios”*, de la carrera de posgrado Especialización en Sindicatura Concursal, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------------|----------------------|
| - Dr. Ricardo Severo PRONO | L.E. N° 6.231.582 |
| - Esp. Georgina Paola BENZO | D.N.I. N° 32.176.286 |
| - Mg. Mariano Ricardo PRONO | D.N.I. N° 20.167.149 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 213/19

fc

ANEXO 15

Expte. FCE-0988231-19

SANTA FE, 08 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno de la Especialización en Sindicatura Concursal, Santiago Nicanor ALVAREZ, correspondiente al tema: “*Medios de recomposición patrimonial, acciones de responsabilidad y actos jurídicos ineficaces*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución del Decano N° 220/19, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 635/19

fc

Anexo Res. C.D. N° 635/19

Expte. FCE-0988231-19

SANTA FE, 03 de julio de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno de la Especialización en Sindicatura Concursal, Santiago Nicanor ALVAREZ, correspondiente al tema: “*Medios de recomposición patrimonial, acciones de responsabilidad y actos jurídicos ineficaces*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno ***Santiago Nicanor ALVAREZ*** (D.N.I. N° 33.945.423), para el tema: “*Medios de recomposición patrimonial, acciones de responsabilidad y actos jurídicos ineficaces*”, de la carrera de posgrado Especialización en Sindicatura Concursal, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|----------------------|
| - <i>Mg. Mariano Ricardo PRONO</i> | D.N.I. N° 20.167.149 |
| - <i>Esp. Georgina Paola BENZO</i> | D.N.I. N° 32.176.286 |
| - <i>Esp. María Delia PRONO</i> | D.N.I. N° 10.315.949 |

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 220/19

fc

ANEXO 16

Expte. FCE-0988232-19

SANTA FE, 08 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Sindicatura Concursal, Mariana FOUGA, correspondiente al tema: “*Análisis de la legalidad, justicia y equidad de las propuestas de acuerdos preventivos sujetos a homologación concursal y el rol del magistrado*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 215/19, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 636/19

fc

Anexo Res. C.D. N° 636/19

Expte. FCE-0988232-19

SANTA FE, 03 de julio de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Sindicatura Concursal, Mariana FOUGA, correspondiente al tema: “*Análisis de la legalidad, justicia y equidad de las propuestas de acuerdos preventivos sujetos a homologación concursal y el rol del magistrado*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna **Mariana FOUGA** (D.N.I. N° 29.190.618), para el tema: “*Análisis de la legalidad, justicia y equidad de las propuestas de acuerdos preventivos sujetos a homologación concursal y el rol del magistrado*”, de la carrera de posgrado Especialización en Sindicatura Concursal, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------------|----------------------|
| - Dr. Ricardo Severo PRONO | L.E. N° 6.231.582 |
| - Mg. Mariano Ricardo PRONO | D.N.I. N° 20.167.149 |
| - Esp. María Delia PRONO | D.N.I. N° 10.315.949 |

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 215/19

fc

ANEXO 17

Expte. FCE-0988236-19

SANTA FE, 08 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Sindicatura Concursal, Danisa Ester SCHMIDT, correspondiente al tema: “*La Insolvencia del Consumidor y su Proceso Concursal*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución del Decano N° 218/19, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 637/19

fc

Anexo Res. C.D. N° 637/19

Expte. FCE-0988236-19

SANTA FE, 03 de julio de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Sindicatura Concursal, Danisa Ester SCHMIDT, correspondiente al tema: “*La Insolvencia del Consumidor y su Proceso Concursal*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna ***Danisa Ester SCHMIDT*** (D.N.I. N° 27.149.991), para el tema: “*La Insolvencia del Consumidor y su Proceso Concursal*”, de la carrera de posgrado Especialización en Sindicatura Concursal, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|----------------------|
| - <i>Dr. Ricardo Severo PRONO</i> | L.E. N° 6.231.582 |
| - <i>Mg. Mariano Ricardo PRONO</i> | D.N.I. N° 20.167.149 |
| - <i>Esp. María Delia PRONO</i> | D.N.I. N° 10.315.949 |

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 218/19

fc

ANEXO 18

Expte. FCE-0988237-19

SANTA FE, 08 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Sindicatura Concursal, Maria Florencia ALLOATTI, correspondiente al tema: “*El consorcio de Propiedad Horizontal como sujeto concursable*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución del Decano N° 214/19, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 638/19

fc

Anexo Res. C.D. N° 638/19

Expte. FCE-0988237-19

SANTA FE, 03 de julio de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Sindicatura Concursal, Maria Florencia ALLOATTI, correspondiente al tema: “*El consorcio de Propiedad Horizontal como sujeto concursable*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna ***Maria Florencia ALLOATTI*** (D.N.I. N° 31.136.962), para el tema: “*El consorcio de Propiedad Horizontal como sujeto concursable*”, de la carrera de posgrado Especialización en Sindicatura Concursal, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|----------------------|
| - <i>Dr. Ricardo Severo PRONO</i> | L.E. N° 6.231.582 |
| - <i>Mg. Mariano Ricardo PRONO</i> | D.N.I. N° 20.167.149 |
| - <i>Esp. María Delia PRONO</i> | D.N.I. N° 10.315.949 |

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 214/19

fc

ANEXO 19

Expte. FCE-0988238-19

SANTA FE, 08 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Sindicatura Concursal, Valeria Guadalupe VILLALBA, correspondiente al tema: “*Extinción de Dominio*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución del Decano N° 221/19, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 639/19

fc

Anexo Res. C.D. N° 639/19

Expte. FCE-0988238-19

SANTA FE, 03 de julio de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Sindicatura Concursal, Valeria Guadalupe VILLALBA, correspondiente al tema: “*Extinción de Dominio*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna **Valeria Guadalupe VILLALBA** (D.N.I. N° 31.257.678), para el tema: “*Extinción de Dominio*”, de la carrera de posgrado Especialización en Sindicatura Concursal, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------------|----------------------|
| - Dr. Ricardo Severo PRONO | L.E. N° 6.231.582 |
| - Mg. Mariano Ricardo PRONO | D.N.I. N° 20.167.149 |
| - Esp. María Delia PRONO | D.N.I. N° 10.315.949 |

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 221/19

fc

ANEXO 20

Expte. FCE-0988239-19

SANTA FE, 08 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Sindicatura Concursal, María Emilia DEGRAVE, correspondiente al tema: *“Rol del Síndico en la continuación de la explotación de la empresa. Diferentes escenarios”*, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución del Decano N° 222/19, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 640/19

fc

Anexo Res. C.D. N° 640/19

Expte. FCE-0988239-19

SANTA FE, 03 de julio de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Sindicatura Concursal, María Emilia DEGRAVE, correspondiente al tema: *“Rol del Síndico en la continuación de la explotación de la empresa. Diferentes escenarios”*, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna **María Emilia DEGRAVE** (D.N.I. N° 34.714.214), para el tema: *“Rol del Síndico en la continuación de la explotación de la empresa. Diferentes escenarios”*, de la carrera de posgrado Especialización en Sindicatura Concursal, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------------|----------------------|
| - Dr. Ricardo Severo PRONO | L.E. N° 6.231.582 |
| - Mg. Mariano Ricardo PRONO | D.N.I. N° 20.167.149 |
| - Esp. María Delia PRONO | D.N.I. N° 10.315.949 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 222/19

fc

ANEXO 21

Expte. FCE-0988241-19

SANTA FE, 08 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Sindicatura Concursal, María Paz SIDONI, correspondiente al tema: “*Procurar la inmediata apertura de los procesos concursales ante la existencia de crisis patrimoniales*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución del Decano N° 219/19, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 641/19

fc

DR. SERGIO M. HAUQUE
DECANO
F.C.E. – U.N.L.

MARIA AGUSTINA LASSAGA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO
F.C.E.-U.N.L.

Anexo Res. C.D. N° 641/19

Expte. FCE-0988241-19

SANTA FE, 03 de julio de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Sindicatura Concursal, María Paz SIDONI, correspondiente al tema: “*Procurar la inmediata apertura de los procesos concursales ante la existencia de crisis patrimoniales*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna **María Paz SIDONI** (D.N.I. N° 34.565.129), para el tema: “*Procurar la inmediata apertura de los procesos concursales ante la existencia de crisis patrimoniales*”, de la carrera de posgrado Especialización en Sindicatura Concursal, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------------|----------------------|
| - Dr. Ricardo Severo PRONO | L.E. N° 6.231.582 |
| - Mg. Mariano Ricardo PRONO | D.N.I. N° 20.167.149 |
| - Esp. María Delia PRONO | D.N.I. N° 10.315.949 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 219/19

fc

ANEXO 22

Expte. FCE-0989601-19

SANTA FE, 08 de agosto de 2019

VISTO la nota presentada por la Profesora Titular de la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES, solicitando la designación de la Lic. Florencia Daniela RISPOLO en la citada asignatura en reemplazo de la Lic. Verónica Inés TORREGIANI, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 113/19, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución,

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Lic. Florencia Daniela RISPOLO** (D.N.I. N° 32.660.495) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en el área HUMANÍSTICA, desde el 1° de junio de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 642/19

akc